

Departamento: Gab. Técnico Presidencia.

Ref.: TAL/cc

RESOLUCIÓN

Delegación de Presidencia y Contratación

DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO RESOLUCIONES

004446

SECRETARIA GENERAL

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de Granada adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2018, por el que se adiciona un nuevo apartado B.4 (Concesión de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles) al artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018 y consecuentemente se aprueban las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a los Municipios de la Provincia de Granada destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles durante el ejercicio 2018, acuerdo que fue sometido a información pública mediante su publicación íntegra en el BOP de 8 de junio de 2018, quedando definitivamente aprobadas dichas Bases reguladoras al no haberse formulado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial antes referido.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 2334, de fecha de 2 de julio de 2018, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2018 y cuyo extracto fue publicado en el BOP de 4 de julio de 2018.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 2449, de fecha 6 de julio de 2018, por la que se acuerda nombrar a los miembros integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de la Convocatoria.

Vista la propuesta del Grupo de Valoración aprobada en Sesión de 7 de Noviembre de 2018 (Acta 11 /2018).

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Base 6 ("Cuantía, determinación y concesión de la subvención") de la Convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2018.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles por un importe total de QUINIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y OCHO

		Fecha 26/11/2018	13:40:41
Codigo Seguro de Verificación	IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA	1. Christian College	
Godigo seguidade verinicación	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59	/2003, 19 de diciembre, de firma elec	ctronica
Normauva	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario	o Diputación de Granada)	
Eirmante:	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDEN		
Firmante			.
Uri de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA	Pagina 1/5)
Il southe Actined and	moad/code/ivoSRX14HHRS1HG0VVACAHI0/BG/Y		



Código Seguro de Verificación	IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Fecha	27/11/2018 08:18:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)			
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Página	1/5	





Euros con OCHENTA Y OCHO céntimos (515.068,88), a los siguientes Municipios y respecto de los proyectos que se indican en el Anexo I.

Denegar la subvención solicitada por los Ayuntamientos de Alhendin y Cogollos de Guadix, con el detalle del Anexo 2 en tanto que no concurren en la misma todos los requisitos materiales y documentales previstos en las Bases reguladoras de la Convocatoria para ser beneficiaria de la subvención solicitada para inversiones financieramente sostenibles.

ANEXO 1

		ANEXO 1	The second second		and the second
ENTIDAD LOCAL	Importe distribución	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programa S	Importe aprobado del proyecto actividad	Importe subvención C
BENALÚA	68.755,00	Sustitución de pavimento del pabellón cubierto.	342	33.304,88	68.755,00
BENALUA	08.755,00	Renovación de zona infantil en parque Figares. Adecuación de jardines de C/ Libreros y	171	35.450,12 11.160,00	
	,	C/ Albéniz. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. Adecuación de vía pública en Camino de la Zubia y C/Las Pedrizas. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	171 153	840,01 18.599,99 1.400,00	84.484,00
CÁJAR	84.484,00	Mejora en el funcionamiento del CEIP San Francisco. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	323	27.899,99 2.100,01	
		Mejora en el medio ambiente con sustitución de calderas de gasoil y reducción de consumo energético en edificios públicos. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	933	20.910,11 1,573,89	
-/	00 000 00	Rehabilitación de parques infantiles. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	171	45.797,23 2.410,38 39,309,27	89.936,8
DÚRCAL	90.000,00	Rehabilitación planta alta edificio de usos múltiples, mercado. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.		2.420,00	
IZNALLOZ	90.000,00	Adecuación de infraestructuras y pavimentos en la Calle Barrio Primero de Mayo. Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	153	85.406,70 4.593,30	90.000,0
LÚJAR	48.787,00	Embellecimiento de la envolvente de las Calles Higuerilla, en el núcleo urbano de Lújar Embellecimiento de la envolvente de las Calle Esparraguera, en el núcleo urbano de Lújar	153	23,038,40 1.355,20 23,038,40 1.355,20 48.787,20 Aportación Municipal: 0,20	48.787,0
MONTEFRÍO	90.000,00	Mejora entorno campo de fútbol. Reforma del Parque Avenida Migue Hernández.	342 171	48.393,85 25.640,00	90.000,

	Per Control Co	echa 26	/11/2018 13:40:41
:Código:Seguro de Verificación.			firms electrónica
Normativa	Fisto documento incornora firma electronica reconocida de acueldo a la ley 33/2000; 10 de	diciembre, de	IIIIIa electromod
Normanya.	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación	de Granada)	
rimane	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)	and the complete control	
Liri ne venticación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA	igina	2/5
Harman numbers and property of the second se	moad/code/ivosik i 4mino i noswadimonos		



Código Seguro de Verificación	IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Fecha	27/11/2018 08:18:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)			
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Página	2/5	





		Adecuación del Parque La Paz.		15,966,15	
		Construcción de Parque Infantil.	171	17.571,80	-
PÓRTUGOS	43.106,00	Pavimentación y sustitución de instalaciones de tramo de la calle	153	20.500,20	
		Fuente Noguera. Reparación tramo red de abastecimiento agua potable, depósito Las Eras.	161	5.034,00	43.106,00

ANEXO 2

Carlot and Line by Strate But by Branching Concession St.	Importe segun distribución E	Proyecto/a-solicience	Motivo denegación Incumplimiento Base 3.1 g) de la
ALHENDÍN	90.000,00	Remodelación Calle Marcacha segunda fase. Agrupación de vertidos en Calle Molinos.	convocatoria. El escenario presupuestario anual no ha sido aprobado por acuerdo de pleno a fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 03 de septiembre del presente. Se aporta certificado de rectificación de error material que es improcedente.
COGOLLOS DE GUADIX	45.384,00	Mejora de dos parques Infantiles.	Solicitud presentada fuera de plazo. Plazo fin de presentación de solicitudes: 03 de septiembre de 2018, presentación por el ayuntamiento, 05 de octubre 2018.

SEGUNDO: Modificar las Resoluciónes de Presidencia nº 4075 y 4076 de fecha 31 de Octubre de 2018 al haberse detectado errores materiales en la transcripción de dichas Resoluciónes. En consecuencia con lo anterior :

Resolución nº 4075 de fecha 31 de octubre de 2018:

CALICASAS. - "Mejora y pavimentación de la Calle Granada" debe decir : "Mejora y pavimentación de la Calle Málaga.

Donde dice

JUVILES. – "Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra" 786,00 € debe decir <u>786,50 €.</u>

Resolución nº 4076 de fecha 31 de octubre de 2018:

Las cuantías correctas de las actuaciones aprobadas, según lo contenido en anexo 2 presentado, respecto del municipio de Jun, son las siguientes:

		Renovación y mejora de alumbrado público en Parque Iunendenia.	165	35,032,77	72.269,00
JUN		Pavimentación en terrenos de equipamiento escolar en Jun.	153	37.236,23	
	_	equipatrilento escolar en sun			

	IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5iBOA 26/11/2018 13:40:41
Codigo Seguro de Verificación. Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Fumante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)
So: Firmante S	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)
Urlide verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA Página 3/5



Código Seguro de Verificación	IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Fecha	27/11/2018 08:18:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)			
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Página	3/5	





Donde dice:

"Conceder subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles por un importe total de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.541.430,99)"

Debe decir:

"Conceder subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CUATROCIENTOS (2.536.430,99)"

TERCERO: Respecto a la Reclamación formulada por el Ayuntamiento de SALAR, en tanto que presentó en tiempo y forma una rectificación de su petición inicial con el fin de modificar el destino de la subvención y comprobado por parte de la Comisión de Valoración que se cumplen todos los requisitos establecidos en las bases, procede al cambio de la actuación subvencionada en los siguientes términos, quedando anulada la prevista en la Resolución de Presidencia nº 4075 de fecha 31 de Octubre de 2018 :

ENTIDAD LOCAL	Importe distribución E	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del oproyecto actividad e	subvención
		Acondicionamiento de tramo en Avenida de Andalucía.	153	39.000,00	63.248,00 €
SALAR	63.248,00	Adquisición de vehículo de policía local y equipamiento.	132	24.248,00	

CUARTO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Diputación de Granada a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y las Bases reguladoras de la Convocatoria, en particular en cuanto se refiere en la Base 10 a sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación".

QUINTO: Se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la Delegación de Economía de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución presupuestaria.

SEXTO: Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

SEPTIMO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

	Eech8 26/11/2018 13:40:41
Codigo:Seguro de Verificacions	IVECDYVAHHRSTHG3WAGMISIBUA
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Normativa	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)
Firmante	
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)
E FILLIANTE N	http://mpad.dipgra.es/mpad/verifirma-Pagina 4/5
Urlide venticación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA Pagina 4/5
IF an interest to the second of the second	modured active of the second s



Código Seguro de Verificación	IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Fecha	27/11/2018 08:18:41		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)				
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Página	4/5		





La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

		- 11
Código Seguro de Verificación:	IV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA Fecha 26/11/2018 13:40:41	\mathbb{H}
Codigo: Seguio de Vernicación	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica	+
Normatiya	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)	41
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)	╢
Firmante 4.4.2.7		I
Uri de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/iV6SRXY4HHRSTHG3WAGMI5IBOA Pagina 5/5	1



Código Seguro de Verificación	IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Fecha	27/11/2018 08:18:41		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)				
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV6SS6C3KEB4VRPT4EFXP3RP4Y	Página	5/5		

